



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nota

Número:

Referencia: Código de retención de los aportes al IPS

A: Director General de Administración (DGA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se solicita a los señores Directores Generales de Administración u oficinas que hagan a sus veces, comunicar a los responsables de las Direcciones Generales, Direcciones, Subdirecciones o Departamentos de ese Organismo, que al liquidar el código de retención de los aportes al Instituto de Previsión Social (IPS) asociados al C41 de haberes (circuito repartición), correspondientes al mes de diciembre o anteriores; se debe seleccionar obligatoriamente como fecha de extracto el 28/12/2018.

Sin otro particular saluda atte.